

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia



Subscripción.—En la Península: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 id.—En el Extranjero: Tres meses, 10 id.—Número suelto, 0'05 cts.—La subscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.—Redacción y Administración, Mayor, 24.

Condiciones.—El pago se hará siempre adelantado y en metálico, en las formas de fácil cobro.—Corresponsales en París, Mr. A. Lorete, 14, rue Rougemont; Mr. John F. Jones, 31 Faubourg Montmartre. La correspondencia al Administrador

Real orden importante

Excelentísimo señor: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicación que con fecha 14 del mes último dirige á este Ministerio el Director gerente de la S. E. de C. N. pidiendo aclaración á lo que previene la Real orden de 5 del mismo mes (D. O. núm. 53) sobre jornales rechazados por la comisión inspectora del astillero de Cartagena é interesando al propio tiempo una disposición concreta respecto al abono del jornal de *veintidós* pesetas noventa céntimos, que dicha sociedad, señaló al obrero inglés Samuel Robinsón, empleado en la construcción de los buques guardapescas:

Considerando que, si bien es cierto que los contratistas según lo establecido en el artículo 19 de las bases del concurso, tienen libertad para graduar los salarios de los obreros, no lo es menos que al Estado, no le puede ser indiferente esta graduación desde el momento en que con arreglo á los 16 y 25, pesa sobre el importe de esos jornales (25) un gravamen que se fijaba en una cantidad inferior al 85 por 100, la cual quedó reducida al 80 en la proposición de la S. C. y que es forzoso por lo tanto concederle alguna intervención, no sólo para determinar la cuantía de los jornales, sino para evitar que se confunda esta retribución, que legal y gramaticalmente sólo puede aplicarse al haber que perciben los obreros, con la remuneración que por sus trabajos respectivos obtienen los maestros y otros empleados que por sus mayores aptitudes, conocimientos, prácticas, etcétera, forman parte del personal directivo, y con los aumentos que procedan por razón de horas extraordinarias de trabajo.

Considerando que es de equidad y justicia, equiparar en lo posible los jornales que abona la S. C. con aquellos que, en los mismos oficios y por análogos trabajos, satisfaga el Estado en los respectivos arsenales, sin que esto excluya, el que pueda haber casos de excepción, en los cuales sea igualmente equitativo, aceptar un jornal superior,

por la mayor aptitud del obrero ó por otras circunstancias, con lo cual, sin desatenderse ninguna razonable apreciación del valor del trabajo, se evita la anomalía de que el Estado pagase por el haber de un jornalero, suma mucho mayores que las designadas á los mismos jefes y oficiales destinados á la inspección: S. M. el Rey, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido resolver:

1.º Que no procede la variación del tipo máximo de jornales, fijado por dicha soberana disposición para las reparaciones y demás obras que ejecute la S. C., cuando el importe total y plazo de entrega de las mismas, no sean conocidas exactamente antes de su ejecución.

2.º Que el expresado tipo máximo se considere como regla general y que sobre él, recaiga únicamente, el aumento del 80 y del 5 por 100, sin perjuicio de que en aquellos casos que por circunstancias especiales exijan un señalamiento mayor, se verifique así, del acuerdo entre la sociedad y la comisión inspectora y con aprobación de la superjardía; y

3.º Que el caso concreto del obrero Samuel Robinsón, se considere entre los exceptuados de la regla general, y que se proceda con él en la forma que se determina en la regla anterior.

EL REGO DE CARTAGENA se vende en Madrid en el kiosko de la calle de Alcalá, frente á la Presidencia del Consejo de Ministros.

El cuartel de Infantería de Marina

El Comandante general de este Apostadero, ha recibido el siguiente telegrama del ministro de Marina, respecto al derribo del cuartel de Infantería de Marina, que dice lo siguiente:

Se servirá V. E. dar cumplimiento con la mayor urgencia á la R. O. telegráfica del día 8 del actual relativa al derribo del cuartel de Infantería de Marina, pero teniendo en cuenta al redactar el expediente que ha de dejarse al derribar, en los muros exteriores del edificio, una altura prudencial que sirva de valla al solar resultante.

SALUTACION

La sien doblada en la rugosa mano, con el alma y el cuerpo adormecidos, contando de mi pecho los latidos válvula abierta del dolor humano, no sé con qué presentimiento vano salí á mirar las árboles floridos. Calienta el sol, hay música en los ruidos; pasó el invierno y se acercó el verano. Aunque vuelvan mis lágrimas, confieso que he sentido de amor ansias nutridas y he tenido un instante de embalsos; hojas que tornan por Abril traídas, flores que el sol fecunda tras un beso, auras de primavera ¡Bis! ¡ventidas...!

Ricardo J. Catarineu.

Notas municipales

La sesión de ayer

Minutos después de las cuatro y media ocupa el sillón presidencial el alcalde interino Sr. Más y declara abierta la sesión á la cual asisten los concejales señores Piñero, Anaya, Alcaráz, García Vaso, Romero, Rubio Aguirre, Escudero, Madrid y Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior se da cuenta del despacho ordinario que comienza por un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se abone con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto la reparación del puente que atraviesa la Rambla de Alumbraes.

Se aprueba. Dictámen de la misma comisión proponiendo se autorice al contratista de fijación de carteles en la vía pública D. Juan Garrido para que instale nuevos tableros fijadores en las calles de Gisbert, Serreta y Marina Española, con arreglo al modelo de los que hoy existen, quedando los nuevos á beneficio del Ayuntamiento á la terminación del contrato. Se aprueba de conformidad con el dictamen.

Otro, de la misma comisión sobre abono de cierta cantidad á D. Juan López por piedra machacada que facilitó el año 1.908 para el camino de los Blancos á Portmán. Se aprueba.

El secretario da lectura á un oficio del Gobernador Civil de la provincia en el cual solicita el concurso del Ayuntamiento para el Congreso de Administración que ha de celebrarse en Bruselas en el mes de Julio.

El alcalde propone el nombramiento de una comisión para que estudie el cuestionario.

La corporación así lo acuerda y autoriza al presidente para inscribirse como congresista.

Se da cuenta de un oficio del Administrador de Hacienda de la provincia comunicando haber sido depositado por el Sr. Delegado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento sobre la décima de consumos.

A propuesta del alcalde se acuerda interponer nuevo recurso de alzada. El Sr. Alcaraz protesta de algunos conceptos que se consignan en el oficio.

Se aprueba la distribución de fondos correspondientes al mes actual. Pasa á informe de la comisión de Hacienda una instancia de D. Pedro Rico, solicitando se le abone una cantidad, por una casa que le expropió el Ayuntamiento en la calle de la Linterna.

Queda sobre la mesa el dictamen de la comisión de Propios sobre arriendo de las ocho horas de agua que posee este Ayuntamiento de las minas y cañadas de D. José López, y otro, de la misma comisión sobre concesión de una parcela de terreno sobrante del camino de Lorca á don Francisco Pérez.

Se da cuenta del decreto de disolución de Cortes y de la convocatoria de nuevas elecciones para diputados para el día 8 de Mayo y de Senadores el 22 del mismo mes.

Se procede á la lectura de una comunicación de la comisión de Policía diciendo que siendo costoso el alquiler de caballerías para riego se acuerda la adquisición de las que se consideren necesarias.

Queda sobre la mesa. Pasa á la comisión de Hacienda una proposición de la de caminos pidiendo se adquiera por gestión directa trescientos metros cúbicos de piedra machacada para acabar la reconstrucción de las carreteras de La Unión y Escobedo.

Acuérdase instalar la fería en el sitio de costumbre.

El Alcalde manifiesta que en la sesión anterior se acordó abonar del capítulo de imprevistos el importe de la cantidad que se le adeuda á la Hacienda por el impuesto sobre el sueldo de los empleados del Municipio, pero no lo ha hecho por prevenir la ley que de esos descubiertos son responsables los ordenadores del pago y en vista de ello ha pasado una comunicación á delegado de Hacienda, para que exija el pago de dicha cantidad á los Alcaldes que la practicaron.

Pregunta el Sr. Alcaráz si se pasó á los tribunales el tanto de culpa contra el depositario señor Plegaria, manifestando el Alcalde que no lo ha he-

cho por aguardar que se aprobara el acta de la sesión anterior. Y se levantó la sesión.

NOTAS ALEGRES

Actualidades

En la sesión que ayer tarde celebró nuestra Corporación acordó ésta pedir la competente autorización para establecer en el muelle de Alfonso XII y sitio de costumbre las casetas de feria.

Puesto que ya estamos con las manos en la masa, como suele decirse, es necesario no abandonar el «camisajo» y comenzar á formular un buen programa de festejos para la temporada de verano que se aproxima.

Tiempo es ahora que el Ayuntamiento comience sus gestiones y tiempo es para que todo se haga bien, porque si acontece como todos los años, que esperamos á última hora para organizar festejos, ni tendremos vejada ninguna ni juegos florales, ni regatas. Solo, si tenemos algo, serán un par de castillos de fuegos artificiales, si es que los tenemos. ¿Qué está por ver!

La «plénum» de agentes de autoridad que tenemos casi no se conoce.

En la calle de la Marina Española los limpiabotas, sentados en sus respectivas betuneras, forman sus cotros y lo mismo hablan y discuten de política que de la cogida de un torero, interrumpiendo el paso y molestando con sus juegos á los transeúntes.

En el muelle de Alfonso XII tanto á la llegada del vapor correo francés, como á la de otros barcos, multitud de grupos de harapientos chicos y mujeres desgredadas acuden al desembarco de pasajeros para molestarlos con sus púplicas.

En las afueras de la población rara es la tarde que nutridos bandos de guerrilleros no amenazan «romper» el bautismo á cualquier pacífico ciudadano ó ciudadana, y por todas las calles y plazas abunda extraordinariamente la golfería.

Y es lo que dicen más de cuatro: ¿pero esos guardias dónde están?

Según noticias que circulan, el Teatro-Circo, pensaba abrir sus puertas en la presente temporada de Primavera, presentado una buena com-

pañía de ópera española y opereta que actuará en uno de los principales teatros de la ciudad condal, pero parece que han surgido algunas dificultades y por ahora nos quedamos sin la ópera y sin la opereta. ¡Cómo ha de ser!

(OTEMA)

A Valencia

En la madrugada de hoy han salido de este puerto con dirección al de Valencia los torpederos «Ordóñez», «Acebedo» y «Barceló» afectos á este Apostadero, los que permanecerán en dicho puerto durante la estancia de S. M. el Rey en aquella Ciudad.

También ha salido para dicho punto el remolcador de este arsenal.

ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

Se ha firmado una real orden de Instrucción pública, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se signifique á la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas la conveniencia de que atienda en la medida de sus recursos á aquellos elevados fines, especialmente en los órdenes siguientes:

1.º Otorgar á los estudiantes americanos cierto número de plazas en los Centros de estudios é investigación, en los Institutos de educación que dirija en España y en las escuelas españolas que funde en el extranjero.

2.º Dar facilidades para que aquellos estudiantes puedan utilizar las Instituciones de Patronato que para los nuestros se organicen en las principales naciones europeas, y el servicio de información encomendado á la Junta.

3.º Enviar á América pensionados para hacer estudios y delegados á quienes, encomiende la obra de propaganda é información, y el establecimiento de relaciones de la juventud y el profesorado de aquellos países con el del nuestro.

4.º Establecer el intercambio de profesores y alumnos.

5.º Favorecer en España la publicación de obras científicas sobre América (Instituciones sociales y políticas, Derechos, Historia, fauna flo-

Clara no pudo responder tan grande era su terror...

—¿Quién es esa mujer?—dijo el comisario al amo de la casa, sin esperar la respuesta de la joven.

—Una nueva inquilina que vive con su hermano.

—¿Trabaja?

—No, señor comisario.

—Bien, ¿cómo es?

—Clara—balbuceó la pobre joven.

El comisario retrocedió algo para mirarla mejor.

—¡Ah! Pelo negro, ojos negros, es la misma que nos han denunciado... y recomendado.

El agente que le acompañaba hizo un signo de asentimiento y se acercó á la joven.

Clara retrocedió.

—¿No tenéis medios de vivir?—interrogó el comisario.

—Mi hermano está buscando trabajo—contestó maquinalmente y apartándose más.

—¿Llévase?

El agente alargó la mano y la cogió por un brazo.

Clara perdió hasta las fuerzas de gritar y el agente casi la llevó en vilo hasta la calle.

En aquel momento entraba en la calle un grupo de jóvenes, hombres y mujeres que iban dando voces y bromando. El agente y Clara se encontraron mezclados entre ellos.

Al llegar René á la calle del Infierno no vió á nadie. Los agentes se habían internado en un callejón que acortaba la distancia á la prevención inmediata.

René escuchó un momento, y un desesperado grito de Clara le hizo comprender la dirección que llevaban.

Precipitose á la carrera en aquella dirección y llegó al lado de Clara en el momento en que ésta, rodeada por los tres agentes, pasaba bajo un mechero de gas.

—¡Soldad á esa mujer, miserables!

Clara se volvió al oír á su hermano.

Después de marcharse René quedó Clara sola y llena de miedo: pues era la primera vez, desde que vivían en tan horrible albergue, que su hermano salía por la noche.

No se atrevió á encender la luz, no sólo recordando la orden de su hermano, sino también por economía.

Era un domingo, el primero que pasaba en aquella casa.

De repente, y en la escalera, se oyeron unos gritos horribles lanzados por una mujer á la que arrastraban hacia la calle.

